



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Disminución De Alimentos
Demandante:	Javier Araujo Ramírez
Demandado:	Gloria Osiris Vega
Radicación:	2021-00342
Asunto:	Solicitud De Retiro De La Demanda
Decisión:	Autoriza el retiro

Atendiendo a lo solicitado por la parte actora mediante memorial calendado 28 de julio de 2021, obrante en TYBA, a efectos de retirar la demanda y como quiera que se dan los presupuestos de que trata el artículo 92 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. Autorizar el RETIRO de la demanda con sus anexos.

SEGUNDO. Secretaría, proceda de conformidad y deje las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA

JG

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
N° 064, hoy 24 de agosto de 2021
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA